UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 375 -2020-UNSCH-R

Ayacucho, **30 de julio de 2020**

Vista la Carta sobre renuncia irrevocable a la Comisión Negociadora del Pliego de Reclamo 2020 del Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 058-2020-UNSCH-R, de fecha 22 de enero de 2020, se Constituyó la Comisión Negociadora del Pliego de Reclamos 2020 del Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Carta de Renuncia S/N de fecha 27 de julio de 2020, el Abog. Luis Alfredo Aguirre Vergara presentó su renuncia irrevocable al cargo, argumentando que en la mayoría los representantes de los trabajadores y secretario general del gremio demostraron la inasistencia la falta de seriedad y el compromiso a las reuniones citadas;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273° numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- ACEPTAR la renuncia del Abog. LUIS ALFREDO AGUIRRE VERGARA a su condición de miembro de la Comisión Negociadora del Pliego de Reclamo 2020 del Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 27 de julio de 2020.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. JOAQUIN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado/Órgano de Control Institucional/Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto/Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Administración de Personal/Oficina de Tesorería/Comisión Negociadora (09)
SUTUNSCH
Archivo
CAZP/fph